



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 25 de Agosto de 2022

A despacho del señor Juez memorial allegado vía correo electrónico por el Apoderado General de Central de Inversiones S.A. **CISA**, memorial solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO.
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1 0 8 4
Radicación No. 76.109.40.03.005-2017-00095-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA Con Medidas
Demandante: BANCO BBVA Y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS.
Demandado: FERNANDO GALARZA ESPINOSA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Solicita el Apoderado General de Central de Inversiones S.A. - **CISA**, Dr. **CARLOS MARIO OSORIO SOTO**, en el presente proceso, se decrete la terminación del proceso por Pago Total de la obligación.

Revisado el expediente observa el despacho que en el mismo no obra cesión alguna a favor de Central de Inversiones S.A. - **CISA**, por lo cual no tiene poder para actuar en este asunto.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. **GLOSAR** al presente proceso, los anteriores documentos allegados por el Apoderado General de Central de Inversiones S.A. **CISA**.
2. **REQUIÉRASE** al Apoderado General de Central de Inversiones S.A. **CISA**, doctor **CARLOS MARIO OSORIO SOTO**, la cesión realizada a su favor por el **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO
Juez

Mepc



Firmado Por:
Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf628bcbcfda19f3a80d076f3d1ee01b163f54d64c9086679567552665e7a3b0**

Documento generado en 25/08/2022 10:21:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>